



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 MAR. 2023**

VISTOS:

El Informe n° 000022-2023-MPCH/GMAGR, elaborado por la Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, y el Informe n° 000015-2023-MPCH/GMAGR-SGSC, suscrito por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el artículo 3 de la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; por su parte, el artículo 4 del mismo cuerpo normativo, establece que, son instancias del Sistema Nacional en referencia -entre otros-, los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 13 de la referida Ley, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1316, precisa que, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. El presidente de cada comité de seguridad ciudadana dispone la publicación de todos estos documentos de gestión y los respectivos informes de evaluación en las páginas web de sus respectivas entidades, o en otro medio que asegure su publicidad;

Que, el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, el artículo 25 de la norma acotada, modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, precisa que, El COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, con Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2023, se instaló el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Provincia de Chachapoyas, para el año fiscal 2023; asimismo, se acordó elegir como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en mención, al señor Emigdio Elinso Pinedo Culqui, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Acta que fue suscrito por los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2023-MPCH

Que, mediante Informe n° 000022-2023-MPCH/GMAGR, la Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, remite el Acta de Sesión Ordinaria y demás actuados, solicitando la emisión del acto administrativo designando como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chachapoyas al Sub Gerente antes mencionado;

Estando a lo dispuesto en las normas legales antes enunciadas, al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2023 y al requerimiento efectuado por la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, resulta procedente emitir el acto administrativo que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, como el órgano funcional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas que asumirá las funciones de **Secretaría Técnica** del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, actuando el señor **Emigdio Elinso Pinedo Culqui** como responsable de la Secretaría Técnica en mención, con eficacia anticipada desde el 16 de enero de 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, respectivamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo anterior que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el presente acto resolutivo, a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior – MININTER, para los fines respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **AUTORICESE** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



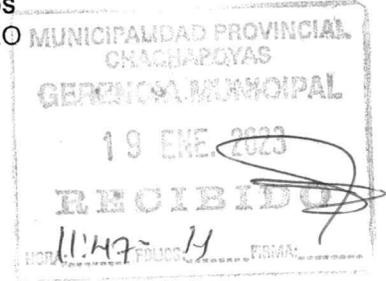
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 19 de enero del 2023



INFORME 000022-2023-MPCH/GMAGR [231838.002]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : REMITE INFORME DE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PERÍODO 2023

REFERENCIA: INFORME 000015-2023-MPCH/GMAGR-SGSC [231838.001] DE FECHA 18/01/2023

Mediante el presente me dirijo a usted, para remitir el INFORME 000015-2023-MPCH/GMAGR-SGSC [231838.001] de fecha 18 de enero de 2023, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, en tres (3) folios, que acompaña Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero 2023; respecto a solicitud de emisión de resolución de designación de secretario técnico del Comité Provincial de Seguridad ciudadana, para su remisión al SIPCOP-M, del Ministerio del Interior, y a quienes corresponda.

Es cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

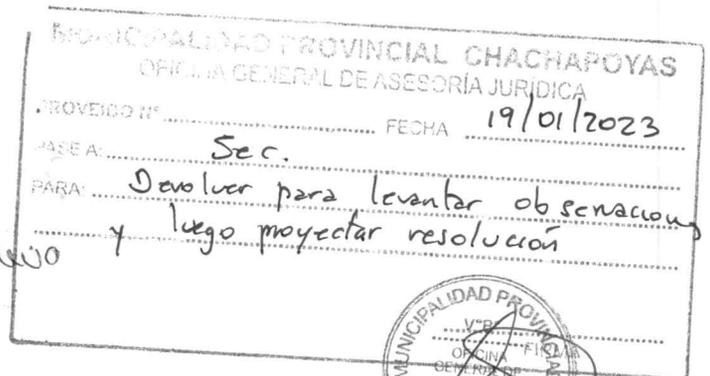
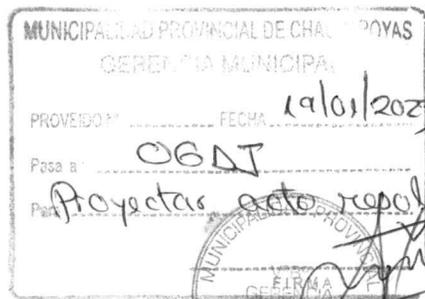
Firmado Digitalmente por:
SALDAÑA RABANAL MILDRED DE JESUS
GERENTE

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a231838.002cdf_232032





SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miercoles 18 de enero del 2023

INFORME 000015-2023-MPCH/GMAGR-SGSC [231838.001]

MILDRED DE JESUS SALDAÑA RABANAL
GERENTE
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS



ASUNTO : SOLICITA GESTIONAR EL ACTO RESOLUTIVO DE LA MEDIANTE EL CUAL SE ME DESIGNA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PERIODO 2023.

REFERENCIA: LEY 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (SIBNASEC).

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que conforme se puede apreciar de copia del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero 2023, entre los miembros asistentes se me eligió por unanimidad como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para el periodo 2023, por lo que se solicita gestionar ante el área pertinente se emita el acto resolutivo con la finalidad de ser remitido al SIPCOP-M, del Ministerio del Interior.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
PINEDO CULQUI EMIGDIO ELINSO
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a231838.001cdf_232499



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RIESGOS

PROVEIDO N° _____ FECHA 18 ENE. 2023

Pasa a Gerencia Municipal.

Para Atención correspondiente.

FE

FIRMA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

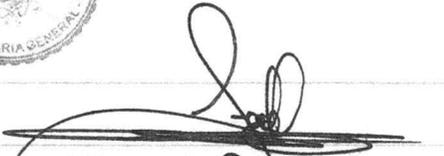
En la ciudad de Chachapoyas, siendo las 16:20 horas, del día lunes 16 de enero de 2023, reunidos en la sala de Regidores "Matiaza Rimachi" de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, COPROSEC contando con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 Normas y Directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; la Señora Teniente Alcalde Zeydi Valdez Ruiz encargada de la alcaldía mediante la resolución N° 034-2023 MPCM da por iniciada la presente sesión ordinaria; para tratar la siguiente agenda:

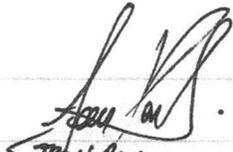
1. Instalación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) para el periodo 2023.
2. Juramentación de los nuevos miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chachapoyas.
3. Conformación de Área de Secretaría Técnica y/o designar un encargado de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.

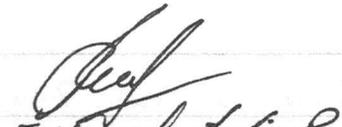
Se procedió a tomar nota de los miembros asistentes, verificando que se cuenta con el quórum necesario se continúa con la sesión teniendo presentes a los siguientes miembros asistentes:

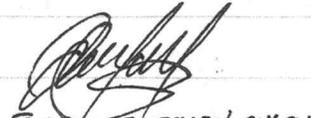
- | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1. Zeydi Valdez Ruiz | Encargada de Alcaldía | MPCM. |
| 2. Crt. PNP. Carlos Sanchez G. | Miembro | Policía Nacional |
| 3. Abog. Genoveva Gomez Vargas | Miembro | Def. del Pueblo. |
| 4. Cdte. Luis Homero Zuta Ch. | Miembro | Policía Nacional |
| 5. Psic. Marilyn Chavez Llescas | Miembro suplente | CEM. |
| 6. Dr. Luis I. Rojas Blispe | Miembro | CEM. |
| 7. Prof. Juan Carlos Vilca Pelaez | Miembro | UGEL CHACHAPOYAS |
| 8. Eladio Cruz Góngora | Miembro | Alcalde Molinopampa |




Fernando Poeta Valdez
10547838


Juan Ponce
DUMBALE VARGAS
49112029


Isidoro Chodolain P.
33417155


ECE DEL SALON COLOR
45807822


Joana Zabaleta Cochca
33811561


Fran Carlos Vila Palms
33430073


Eusebio Paredo Cuelqui
43401662

